

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0006093/2017

СÓRDOBA, 1 6 MAR 2017

VISTO:

El pedido formulado a fojas 1 por el SINDICATO ARGENTINO DE MÚSI-COS Delegación Regional Córdoba, en el sentido de que se le ceda sin cargo las instalaciones del Comedor Universitario para la realización de un festival para homenajear a la mujer que tendrá lugar el 16 de marzo actual; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado espacio cuenta con reserva de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, según nota de fojas 4, para llevar a cabo el referido festival;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 1844/15,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS Delegación Regional Córdoba a hacer uso de las instalaciones del Comedor Universitario el día 16 de marzo de 2017 con motivo del evento de que se trata, haciéndole saber que deberá afrontar los gastos de servicios por su uso (limpieza, guardia de mantenimiento y sereno).

ARTÍCULO 2º.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Prof. Ing ROBERTO E. TERZARIOL CRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 276